

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

OCT 14

RESOLUCION No. 98.i.i.i. 002372

ECÓN. GILBERTO NOVQA MONTALVO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (E)

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía INDUSTRIA PIEDRA PONTE SELVA S.A. otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 13 de agosto de 1998 con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control; y, Jurídico de Compañías, mediante memorandos Nos. SC.ICI.IC.98.688 de 4 de agosto de 1998 y DJC.98.1880 de 24 de septiembre del mismo año, han emitido informes favorables para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-97328 de 17 de septiembre de 1997 y ADM-98194 de 10 de septiembre de 1998;

RESUELVE:

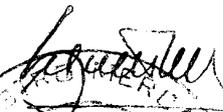
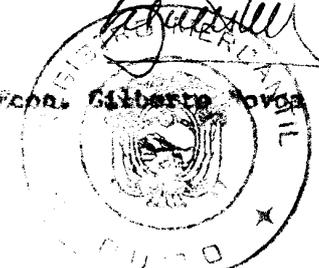
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía INDUSTRIA PIEDRA PONTE SELVA S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Cuarto y Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito; inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

25 SEP 1998


Econ. Gilberto Novqa Montalvo


Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el N° 147 del REGISTRO INDUSTRIAL Tomo 129 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 738 del 22 de Agosto de 1975, publicada en el Registro Oficial 870 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, a 15 de OCTUBRE de 1998.


AM/icc.
EXP. 651

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO